



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 31 de Marzo de 2010.-

147/10

Expte. N° 14.245/99

VISTO:

Que por resolución N° 191-HCD-09 se aprueba el régimen de equivalencia de materias entre los Planes de Estudio 1987 y 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Nota N° 470/10, la Sra. Directora de la Escuela de Ingeniería Civil, Ing. María Alejandra Ceballos, solicita se rectifique el texto del citado régimen de equivalencia, en la columna de Requisitos Curriculares, Anexo I de dicha resolución, al haberse obviado el correspondiente a **Idioma Moderno: Inglés Técnico**;

Que acorde a la propuesta, la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 56/10, aconseja modificar el Anexo I de la resolución N° 191-HCD-09, del *Régimen de Equivalencia de materias* entre el Plan de Estudio 1987 y el Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil, de acuerdo al siguiente detalle:

Plan de Estudio 1999 Modificación 2005	Plan de Estudio 1987
<b>Requisitos Curriculares</b>	
Ingeniería y Sociedad	sin equivalencia
Proyecto Final	sin equivalencia
Práctica Profesional Supervisada	sin equivalencia
<b>Inglés</b>	<b>Idioma Moderno: Inglés Técnico</b>

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

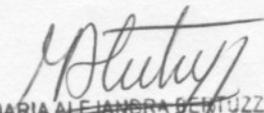
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
(En su IIIª sesión ordinaria del 25 de Marzo de 2010)

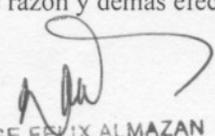
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Despacho N° 56/10 de la Comisión de Asuntos Académicos y en consecuencia tener por modificado el ANEXO I de la Resolución N° 191-HCD-09, en lo atinente al ítem **Régimen de Equivalencia de materias entre el Plan de Estudio 1987 y el Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil**, incorporando al mismo el reconocimiento de la materia (Cod. C-11) **Idioma Moderno Inglés Técnico** por el Requisito Curricular **Inglés** respectivamente, según el siguiente detalle:

Plan de Estudio 1999 Modificación 2005	Plan de Estudio 1987
<b>Requisitos Curriculares</b>	
Ingeniería y Sociedad	sin equivalencia
Proyecto Final	sin equivalencia
Práctica Profesional Supervisada	sin equivalencia
<b>Inglés</b>	<b>Mat. C-11: Idioma Moderno: Inglés Técnico</b>

ARTICULO 2º.-Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de Facultad, a la Dirección de Escuela respectiva, a Dirección de Control Curricular y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-  
am.

  
Dra. MARIA ALEJANDRA BENVENUTI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA